

cabe destacar que el Emisor cuenta con un significativo negocio de seguros y reaseguros cuyos flujos no están correlacionados al negocio bancario y por lo tanto serían resilientes en el mismo contexto.

II. FACTORES DE RIESGO

La información que se presenta a continuación es un resumen de los principales términos y condiciones de la oferta, y el detalle de los factores de riesgos de esta. El inversionista potencial interesado debe leer esta sección conjuntamente con la totalidad de la información contenida en el presente prospecto informativo y solicitar aclaración en caso de no entender alguno de los términos y condiciones, incluyendo los factores de riesgo de la emisión.

Toda inversión conlleva riesgos de una eventual pérdida total o parcial del capital o de no obtener la ganancia y/o rendimiento esperado. Los interesados en comprar los Bonos deben cerciorarse de que comprenden los riesgos descritos en esta Sección del Prospecto informativo, los cuales, al mejor saber y entender del Emisor, sus directores, dignatarios, ejecutivos, empleados, asesores y demás personas relacionadas, han sido identificados como aquellos que, de suscitarse, pudieran afectar las fuentes de pago de los Bonos. Los factores de riesgo descritos a continuación no pretenden sustituir a las preguntas y consultas que el interesado en la Emisión debe efectuar a sus asesores financieros, legales, fiscales, contables y cualesquiera que estime oportuno consultar antes de tomar su decisión de inversión.

Entre los principales factores de riesgo que en un momento dado pueden afectar al Emisor o la Emisión están los siguientes:

A. La Oferta

Riesgo por ausencia de garantías. Los Bonos de la presente Emisión no cuentan con garantías y constituyen una obligación general del Emisor, que no está garantizada por activos o derechos específicos y no contiene privilegios especiales.

Ausencia de limitaciones. La presente Emisión no impone al Emisor limitaciones o restricciones financieras u operativas; ni impone al Emisor limitaciones o restricciones para hipotecar, dar en prenda o de otra forma otorgar garantías sobre sus bienes en beneficio de otros acreedores; ni impone al Emisor limitaciones o restricciones para vender o disponer de sus activos.

Riesgo de pago de interés y capital de la totalidad de la emisión.

La fuente principal de ingresos del Emisor para realizar el pago de intereses y capital de los Bonos dependerá sustancialmente del riesgo de crédito de su cartera de préstamos de su negocio bancario, así como la cobertura y administración de riesgos asegurables de su negocio de seguros y reaseguros. Por consiguiente, podría darse el caso que en un ambiente de deterioro crediticio el Emisor no genere las utilidades suficientes para poder cumplir con el pago de intereses y capital de la presente Emisión.

Riesgo de acreencias que tengan preferencia o prelación en el cobro sobre la emisión.

El pago a capital e intereses de los Bonos no tiene preferencia sobre las demás acreencias que se tengan contra el Emisor, excepto por las prelaciones establecidas en este Prospecto.

Riesgo de liquidez de mercado secundario.

Debido a la falta en la República de Panamá de un mercado de valores secundario líquido, los inversionistas que adquieran los Bonos pudieran verse afectados en caso de que necesiten vender los Bonos antes de su Fecha de Vencimiento. Existe la posibilidad de que el inversionista no pueda vender los Bonos por falta de inversionistas interesados en comprarlos y, por ende, verse obligado a mantenerlos hasta su vencimiento.

Riesgo de vigencia del Programa Rotativo.

El Programa Rotativo de Bonos Corporativos y sus Series cuenta con un plazo de vigencia de diez (10) años contados desde la Fecha de Emisión de la primera Serie del Programa Rotativo.

Riesgo de modificación de términos y condiciones.

El Emisor podrá modificar en cualquier momento los términos y condiciones de esta Emisión del Programa Rotativo de Bonos Corporativos, según se detalla en la Sección III.A.15 del Prospecto. Una modificación de los términos y condiciones de la oferta no puede afectar adversamente los intereses de los inversionistas de los Bonos.

Riesgo de incumplimiento.

La presente Emisión del Programa Rotativo de Bonos Corporativos puede generar ciertos Eventos de Incumplimiento, que en el caso de que se cause alguno de ellos, de forma individual o conjunta, puede dar lugar a que se realice una Declaración de Vencimiento Anticipado.

En caso de que uno o más Eventos de Incumplimiento que afecten una Serie respectiva ocurriesen, continuasen y no hubiesen sido subsanados o dispensados dentro del Período de Cura o del plazo estipulado en caso de aquellos que tengan plazo de subsanación, el Agente de Pago, Registro y Transferencia, cuando la Mayoría de los Tenedores Registrados de la Serie respectiva así se lo soliciten, podrá expedir una Declaración de Vencimiento Anticipado, en nombre y representación de los Tenedores Registrados de la Serie respectiva, la cual será comunicada al Emisor, a los Tenedores Registrados de la Serie Respectiva, a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, y, sin necesidad de cumplir con ningún otro acto, notificación o requisito, todos los Bonos de dicha Serie respectiva se constituirán automáticamente en obligaciones de plazo vencido.

Riesgo de uso de fondos.

Por tratarse de una emisión rotativa, corresponderá a la administración del Emisor decidir sobre el uso de los fondos a través de la vigencia del Programa, en atención a sus necesidades financieras, así como también en consideración a los cambios que pudieran darse en relación con las condiciones financieras de los mercados de capitales.

Obligaciones de hacer y no hacer.

El incumplimiento por parte del Emisor de cualquiera de las Obligaciones de Hacer y de las Obligaciones de No Hacer descritas en los literales b) y c) de la Sección III.A.13 de este Prospecto Informativo y de los Términos y Condiciones de la Emisión, conllevará al vencimiento anticipado de la Emisión.

Riesgo por responsabilidad limitada.

El artículo 39 de la ley 32 de 1927 sobre Sociedades Anónimas de la República de Panamá establece que los accionistas sólo son responsables respecto a los acreedores de la compañía hasta la cantidad que adeuden a cuenta de sus acciones. En caso de quiebra o insolvencia del Emisor, el accionista que no ha pagado totalmente sus acciones no tiene que hacer frente a la totalidad de las obligaciones de la sociedad, es decir, responde hasta el límite de la porción que adeuda a la sociedad por la emisión de sus acciones.

Ausencia de un fondo de amortización.

El pago de los intereses y capital no estará garantizado por un fondo de amortización. Existe un riesgo de que el Emisor no cuente con la liquidez necesaria o con la posibilidad de obtener un financiamiento para el repago del capital.

Riesgo de partes relacionadas de la emisión.

Mercantil Servicios Financieros Internacional, S.A. actúa como estructurador de la Emisión y es la propietaria al 100% del Emisor.

Mercantil Servicios de Inversión, S.A es una sociedad cien por ciento (100%) propiedad del Emisor, quien a su vez actúa como Casa de Valores y Puesto de Bolsa y Agente de Pago, Registro y Transferencia de la Emisión.

Los auditores externos del Emisor y el Asesor Legal Independiente no tienen relación accionaria, ni han sido ni son empleados del Emisor, ni de los Corredores de Valores, ni del Agente de Pago, Registro y Transferencia, ni del Asesor Financiero, ni de los Asesores Legales.

A la fecha del registro del siguiente Programa Rotativo de Bonos Corporativos, el Emisor mantiene vínculos y afiliaciones con partes relacionadas lo cual se detalla en la Sección VIII del presente prospecto informativo.

B. El Emisor

Riesgo general del Emisor.

Los principales activos del Emisor son un banco de licencia general en la República de Panamá, supervisado por la Superintendencia de Bancos y una compañía de seguros y reaseguros constituida en la República de Panamá y supervisada por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros. Por ende, su negocio principal es la intermediación financiera, mediante la captación de fondos y la colocación de estos en préstamos e inversiones, así como la cobertura y administración de riesgos asegurables. Por lo tanto, sus resultados dependerán, por un lado, de las políticas de crédito e inversiones que siga, la calidad de los activos en que invierta sus fondos, y, de otro, de los siniestros que incurra su cartera de clientes asegurados.

Riesgo de concentración de depósitos.

Los pasivos del Emisor al cierre del periodo de junio de 2025 representan el 90.37% de su capitalización total y los depósitos de clientes, a su vez, representan el 82.11% de sus pasivos. Vale mencionar que la proporción de los depósitos concentrada entre los veinte mayores depositantes es mayor al 20%, excluyendo los depósitos en garantía.

Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito consiste en que la contraparte no pueda cumplir con sus pagos y obligaciones al vencimiento. Los activos financieros que potencialmente presentan riesgo



crediticio corresponden primordialmente a depósitos en bancos que devengan intereses, préstamos e inversiones. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Emisor mediante un análisis regular de la capacidad de los pagos de los prestatarios. El Emisor estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o un grupo de prestatarios. El Emisor, en algunos casos, solicita garantías fiduciarias, hipotecarias, prendarias o certificados de depósito, previa evaluación de las características específicas de los prestatarios.

Riesgo de liquidez.

El riesgo de liquidez consiste en la contingencia de no poder cumplir plenamente, de manera oportuna y eficiente los flujos de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias o la condición financiera del Emisor. Este riesgo se basa en la insuficiencia de activos líquidos disponibles para ello y/o en asumir costos de fondeos superiores a los habituales que deterioren sus condiciones financieras.

El Emisor mitiga este riesgo estableciendo límites en la proporción mínima de los fondos que deben ser mantenidos en instrumentos de alta liquidez y límites de composición de facilidades interbancarias y de financiamientos. El Emisor revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones "overnight", cuentas corrientes, vencimiento de depósitos, préstamos y las garantías y márgenes.

El Emisor desarrolla simulaciones de stress en donde se mide el descalce entre el flujo de activos y pasivos; el exceso de pasivo en una fuente particular; la falta de liquidez de los activos o reducción en el valor de las inversiones. El Emisor establece niveles de liquidez mínima sobre la proporción mínima de fondos disponibles para cumplir con los requerimientos; y sobre el nivel mínimo de facilidades interbancarias y otras facilidades de préstamos que deben existir para cubrir los retiros en niveles inesperados de demanda. La entidad mantiene una cartera de activos a corto plazo, compuestos en gran parte de inversiones líquidas y préstamos de bancos para asegurarse que mantiene suficiente liquidez. La estrategia de inversión del Emisor garantiza un nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertida en instrumentos a corto plazo.

Riesgo operacional.

El Emisor depende de su base de depositantes, de instituciones financieras, del mercado de capitales nacional (emisión de títulos valores) y de sus accionistas para financiar su crecimiento y manejar su flujo de caja. La interacción humana y de los diferentes controles está presente en todas estas actividades y conlleva la ejecución de procesos en ocasiones incorrecta, debido al error humano, al fallo tecnológico o al dolo. Estos procesos en caso de derivar en errores a pesar de los eficientes procedimientos integrados en controles y sistemas que realiza el Emisor en todas estas actividades pueden implicar pérdidas económicas para todos los actores involucrados. Estos controles conllevan una inversión constante con el fin de que no se produzcan estos posibles errores y se minimicen. Por tanto, la posibilidad de que se produzcan estas pérdidas económicas se encuentra mitigada, a pesar de todos estos procesos representan el riesgo operacional del Emisor.

El riesgo operacional consiste en la posibilidad de que se produzcan pérdidas directas o indirectas que resulten de procesos internos inadecuados o fallas en los mismos, deficiencias en los controles internos, errores humanos, fallas de sistemas y como



consecuencia de eventos externos. La estructura establecida en el Emisor para la gestión del riesgo operacional permite realizar procesos internos de identificación, evaluación, cuantificación, seguimiento y mitigación de los riesgos operacionales. La estructura del Emisor es capaz de brindar a los niveles gerenciales correspondientes, información que sirva de base para el establecimiento de prioridades y la toma de decisiones.

La gestión del riesgo operacional del Emisor es un proceso dinámico que se realiza desde una perspectiva cualitativa, a través de la identificación de riesgos y el análisis de factores que pudieran ocasionar su materialización, y desde una perspectiva cuantitativa apoyada fundamentalmente en la recolección de los eventos ocurridos, la medición de su impacto, el seguimiento al comportamiento de los indicadores claves de riesgo y al análisis de escenarios. Como resultado, la información que se obtiene de estos procesos se traduce en la definición e implantación de acciones que permitan controlar y mitigar los riesgos del Emisor.

Riesgo de eventos de fuerza mayor.

Un evento de fuerza mayor como un desastre natural o una pandemia podrían tener un impacto severo sobre los activos físicos del Emisor. Adicionalmente, los efectos en la economía panameña podrían ser severos y prolongados.

Riesgo de la operación de seguros y reaseguros.

El riesgo de las operaciones de seguros es la probabilidad de ocurrencia de un evento fortuito, repentino, aleatorio e independiente de la voluntad del asegurado que produzca una pérdida amparada por la póliza con el consecuente reclamo del asegurado o beneficiario, generándose un pasivo y una eventual reducción del activo.

La mitigación del riesgo se lleva a cabo a través de políticas de suscripción acordes al tipo de riesgo, la aplicación de tarifas adecuadas establecidas mediante técnicas actuariales, políticas de transferencia de riesgo a través de contratos de reaseguro, la estimación razonable de provisiones de siniestros según una metodología actuarial.

El Emisor comercializa productos individuales de personas, principalmente temporales de Vida, Accidentes Personales, Salud y Pago Único por cáncer. Adicionalmente, mercadea productos de propiedad y daños, así como fianzas.

Los riesgos relacionados con tales productos son: riesgo de mortalidad por posibles desviaciones con efectos negativos sobre las tablas de mortalidad consideradas en las notas técnicas y que podrían ser consecuencia de concentración por edad del asegurado, hábitos del asegurado o enfermedades crónicas, para lo cual el Emisor tiene políticas de suscripción que pueden incluir exámenes previos o tarifas diferenciadas, políticas de cesión de riesgos, clasificación de riesgos profesionales u ocupacionales, entre otras; riesgo de tarifa, que se materializaría si las primas no fueran suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de los contratos de seguros para lo cual existen mecanismos estadísticos de control; riesgo de pérdida de cartera por falta de cobro de los saldos de primas y renovaciones.

En Ramos Generales el Emisor comercializa principalmente pólizas de multirisgo, incendio y automóvil.

En relación con los seguros sobre bienes y propiedades de asegurados, donde la frecuencia es el mayor riesgo en automóvil y la severidad en multirisgo e incendio, el Emisor ha establecido controles sobre la suscripción de los riesgos y la suficiencia de las

primas; así mismo, mantiene contratos de reaseguro que la Administración considera son suficientes para mitigar los riesgos de posibles pérdidas y deficiencias de flujo de caja.

Por otro lado, el Emisor reasegura una porción del riesgo que suscribe con el fin de controlar su exposición a pérdidas y para proteger sus recursos de capital, para ello contrata una combinación de tratados proporcionales y no proporcionales para reducir la exposición neta.

Adicionalmente, el Emisor cede las primas en reaseguro para limitar su exposición a las pérdidas por suscripción de acuerdo con varios contratos que cubren los riesgos, sobre una base proporcional, excesos de pérdida operativa y catastrófica. Los acuerdos de reaseguro distribuyen el riesgo y minimizan los efectos de las pérdidas. La cantidad de cada riesgo retenido depende de la evaluación del Emisor del riesgo específico y está sujeto, en algunas circunstancias, a los límites máximos basados en las características de las coberturas. De acuerdo con los términos de los contratos de reaseguro, el reasegurador se compromete a reembolsar la cantidad cedida en el caso de reclamos pagados. Sin embargo, el Emisor es la responsable frente a los tenedores de las pólizas con respecto al seguro cedido si algún reasegurador falla en el cumplimiento de la obligación que asume.

Riesgo de reducción patrimonial.

Una reducción patrimonial del Emisor como resultado de utilidades negativas puede tener un efecto adverso en la condición financiera del Emisor deteriorando sus indicadores de apalancamiento.

Riesgo de apalancamiento, deuda, retorno sobre activos (ROA) y retorno sobre patrimonio (ROE).

En base a los estados financieros interinos al 30 de junio de 2025, el Emisor mantiene una razón de pasivos totales sobre capital pagado de 27.07 veces y una razón de valor nominal de la emisión sobre capital pagado de 0.65 veces (asumiendo los Bonos son emitidos en su totalidad). Adicionalmente, los pasivos del Emisor representan el 9.39 veces de su capitalización total y los depósitos de clientes, a su vez, representan el 82.11% de sus pasivos. De igual manera, al cierre del 30 de junio de 2025, el Emisor registró un retorno sobre activos (ROA) de 0.40% y un retorno sobre patrimonio (ROE) de 4.17%.

Riesgo de tasa de interés.

Si las tasas de interés aumentan de los niveles de tasas de interés vigentes al momento en que se emitieron los Bonos de una Serie del Programa Rotativo de Bonos Corporativos, el inversionista perdería la oportunidad de invertir en otros productos a tasas de interés de mercado y recibir una tasa de interés superior.

Riesgo de mercado.

Si ocurren cambios o movimientos adversos en los mercados financieros, por razones de inestabilidad política o económica, a nivel nacional e internacional, podrían tener repercusiones sobre el costo de los fondos del Emisor, las tasas de interés, entre otros indicadores, lo cual pudiera hacer menos atractiva la inversión en los Bonos o el desmejoramiento de la condición financiera del Emisor.

C. El Entorno

Riesgo país.

Las operaciones del Emisor están ubicadas en la República de Panamá y en Suiza. En consecuencia, la condición financiera y los resultados operativos del Emisor, incluyendo su capacidad de pago dependen principalmente de las condiciones políticas y económicas en dichos países.

Riesgo político.

La condición financiera del Emisor también podría verse afectada por cambios en las políticas económicas, monetarias u otras políticas del gobierno panameño, el cual ha ejercido y continúa ejerciendo influencia sobre varios aspectos que afectan al sector privado, tales como la implementación de un rígido código laboral, subsidios de electricidad relacionados al aumento de los precios del combustible, políticas tarifarias, políticas reglamentarias, tributación y controles de precios. Por ende, ciertos cambios en las políticas económicas, monetarias u otras políticas del gobierno panameño podrían tener un impacto negativo en el negocio del Emisor. Por otro lado, el Emisor no puede garantizar que el gobierno panameño no intervendrá en ciertos sectores de la economía panameña, de manera que afecte desfavorablemente el negocio y operaciones del Emisor y la capacidad del Emisor de cumplir con sus obligaciones bajo los Bonos.

Riesgo de cambios en materia fiscal.

La Ley 18 de 2006 (la "Ley 18"), introduce algunas regulaciones sobre el tratamiento fiscal de las ganancias de capital generadas en la enajenación de valores. La Ley 18 reitera la excepción contenida en el Decreto Ley 1 de 1999, modificada por la Ley 67 de 2011, que establece que las ganancias de capital generadas en la enajenación de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores, siempre que la enajenación del valor se efectúe a través de una bolsa o mercado de valores organizado, están exentas del impuesto sobre la renta. Sin embargo, una enajenación de valores que no se efectúe a través de una bolsa o mercado de valores organizado, no gozaría de dicha exención.

Adicionalmente, de conformidad con el Artículo 335 del Decreto Ley 1 de 1999 establece que estarán exentos del impuesto sobre la renta los intereses u otros beneficios que se paguen o acrediten sobre valores registrados ante la Superintendencia del Mercado de Valores y que, además sean colocados a través de una bolsa de valores o de otro mercado organizado.

El Emisor no puede asegurar que las reformas y regulaciones fiscales adoptadas mediante la Ley alcanzarán sus objetivos o que el gobierno panameño no adopte medidas adicionales en el futuro para captar recursos adicionales. El Emisor no garantiza que el tratamiento fiscal actual que reciben los intereses devengados de los Bonos y las ganancias de capital generados de enajenaciones de los Bonos, según se describe en este documento, no sufrirá cambios en el futuro. El Emisor no puede garantizar que no habrá variaciones en el marco legal y fiscal, aplicable a las personas jurídicas en general y/o a las actividades comerciales que lleva a cabo el Emisor.

Riesgo legal.

Variaciones en la regulación de la actividad del Emisor podrían incidir en su rentabilidad. Adicionalmente, cambios en materia fiscal, laboral, comercial entre otros pueden incidir en las operaciones del Emisor.



Riesgo de inflación.

Si la inflación en Panamá superara la Tasa de Interés de alguna de las Series de los Bonos de la Emisión, estos perderían valor en términos reales.

Riesgo jurisdiccional.

El Emisor, es una sociedad debidamente incorporada y organizada conforme a las leyes de la República de Panamá, y como tal, es una persona jurídica de derecho y está sujeta a posibles acciones legales por parte de entidades e instituciones de orden público o personas naturales o jurídicas.

D. La Industria**Corridas bancarias.**

La industria en general se vería afectada de manera adversa ante corridas bancarias. Una reducción general en la liquidez del sector bancario pudiese afectar los ingresos de las empresas relacionadas a la industria lo que interrumpiría el flujo normal del negocio. Sin embargo, cabe destacar que el Emisor cuenta con un significativo negocio de seguros y reaseguros cuyos flujos no están correlacionados al negocio bancario y por lo tanto serían resilientes en el mismo contexto.

Riesgo de regulación o legislación.

La industria está expuesta a cambios y modificaciones en el ámbito regulatorio que pudiesen generar consecuencias negativas en las operaciones de la industria como lo son: (1) cambios en el marco fiscal, (2) modificaciones a los incentivos ofrecidos a multinacionales que se establezcan en Panamá, entre otras.

III. DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA**A. Detalles de la Oferta**

La Emisión realizada por el Emisor consiste en un Programa Rotativo de Bonos Corporativos en el cual el monto de los Bonos emitidos y en circulación en ningún momento podrá exceder la suma de cien millones de dólares (US\$100,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, la cual fue autorizada por resolución de la Junta Directiva del Emisor adoptada el 15 de julio de 2025. Dicho Programa Rotativo de Bonos Corporativos tendrá un plazo de vigencia de diez (10) años contados desde la Fecha de Emisión de la primera Serie del Programa Rotativo. Por su lado, los Bonos serán emitidos en tantas Series como lo estime conveniente el Emisor, según sus necesidades y sujeto a las condiciones del mercado. La Fecha de Vencimiento de cada una de las Series del Programa a ser emitidas, será comunicado mediante suplemento al Prospecto Informativo a más tardar tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva. La base de cálculo que se utilizará para el cómputo de los intereses de los Bonos es de días transcurridos entre trescientos sesenta (360).

Esta Emisión fue autorizada para su venta en oferta pública por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, bajo la Resolución No. SMV-37-26 de 10 de febrero de 2026. Los accionistas del Emisor no tienen derecho de suscripción preferente de los Bonos, ni tienen restricción alguna para su compra. No existe limitación de los derechos de los Bonos en cualquiera otra obligación o contrato del Emisor. No existen circunstancias o estipulaciones que puedan menoscabar la liquidez de los valores objeto del presente Prospecto Informativo, ya que no hay restricciones en cuanto a número